

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 02-2020,
Ley 7099, Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR**

Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.15
14:42:06 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
WALTER MODESTO
OCAMPO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.15 14:28:23
-06'00'

Validado por:
Lic. Walter Ocampo Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

Octubre, 2020

MEMORANDO

PARA: Colaboradores

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.10.20
11:07:54 -06'00'

ASUNTO: Nombramiento Director de Soporte Administrativo a.i.

FECHA: 20 de octubre, 2020

REF.: SE-352-2020

Se comunica que esta Secretaría Ejecutiva ha designado al Lic. Walter Ocampo Sánchez como Director de Soporte Administrativo a.i., por el periodo comprendido del 20 al 29 de octubre del año en curso, por motivo de incapacidad de la titular.

Favor dar el apoyo necesario al Lic. Ocampo para la buena marcha de los asuntos institucionales a cargo de la Dirección de Soporte Administrativo.

Ci. Archivo/Consecutivo

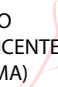
**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-346-20
Octubre 29, 2020

PARA : Lic. Walter Ocampo Sánchez, Coordinador/Director a.i., Comisión
Institucional de Presupuesto

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)  Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.10.29
14:31:21 -06'00'

COPIA : MPA. Francisco Briceño Jiménez, Miembros de la Comisión
Licda. Seidy Zúñiga Obando, Miembros de la Comisión
Ing. Ileana Hidalgo López, Miembros de la Comisión

ASUNTO : **NO AFECTACIÓN DE METAS DE LA PROPUESTA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N°02-2020, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99
CONICIT/BCR**

ACTA ORDINARIA 37-2020, CAPITULO VI, ARTICULO 8, FECHA 27/10/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan:

ACUERDO 7

Dar por conocido la no afectación de metas de la Propuesta de Modificación
Presupuestaria N°02-2020, Ley 7099, Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR,
elaborada por la Unidad de Planificación. ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2020\AC-346-20

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-347-20
Octubre 29, 2020

PARA : Lic. Walter Ocampo Sánchez, Coordinador/Director a.i., Comisión
Institucional de Presupuesto

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.10.29 14:38:45
-06'00'

COPIA : MPA. Francisco Briceño Jiménez, Miembros de la Comisión
Licda. Seidy Zúñiga Obando, Miembros de la Comisión
Ing. Ileana Hidalgo López, Miembros de la Comisión

ASUNTO : **PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2020,
LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCR**

ACTA ORDINARIA 37-2020, CAPITULO VI, ARTICULO 9, FECHA 27/10/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan:

ACUERDO 8

Dar por conocida y aprobada la Modificación Presupuestaria N°02-2020,
Ley 7099, Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, elaborada por la Dirección de
Soporte Administrativo. ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2020\AC-347-20

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
LEY 5048 () LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	13,563,840.00	2,439,184.93	11,124,655.07	Se trasladan los recursos dentro del mismo Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Fideicomiso Bid-Conicit Banco de Costa Rica (04-99) Ley 7099, considerando que dichos recursos estaban asignados para otorgar incentivos a empresas privadas para ejecutar proyectos relacionados a actividades científico-tecnológicas; sin embargo, a la fecha no se tienen reservas ni compromisos presupuestarios, ni se tienen previstas convocatorias para lo que resta del año 2020 dirigidas a este sector. Es importante indicar que la propuesta de proyecto con la Fundación CRUSA, el cual consiste en un programa de capacitación para mujeres emprendedoras en el Área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática siglas en ingles) no se ha concretado por lo cual es probable que la ejecución del mismo sea a partir del próximo año . Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otra partida, se trasladan los recursos a la subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al Fideicomiso 04-99.	N/A	GF0101	1	923 (Ley 7099)
Total a rebajar			2,439,184.93						

Vistos buenos

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.15 15:36:33 -06'00'

Jorge Muñoz Rivera
 Coordinador Unidad Gestión del Financiamiento

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.15 14:42:53 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.15 14:29:09 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
 Coordinador Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.20 14:21:42 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.20 09:27:16 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
LEY 5048 () LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	991,495.07	2,439,184.93	3,430,680.00	<p>Se aumenta el saldo de esta subpartida con el fin de atender el incremento en el monto correspondiente a honorarios por pagar al Banco de Costa Rica, Fiduciario del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, en cumplimiento a lo pactado en la Adenda cuarta al Contrato del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, cláusula segunda del Capítulo Primero, la cual indica que el Fiduciario devengará Honorarios por la administración y manejo del Fideicomiso por el monto de ¢857.670,00 mensuales incluido el IVA. El plazo del Contrato de fideicomiso tendrá una duración de diez meses adicionales contados a partir de su fecha de vencimiento actual (17 de agosto de 2020), siendo la nueva fecha de finalización el dieciocho de junio del dos mil veintiuno.</p> <p>Base de cálculo: Comisión por pagar por los meses de setiembre a dic del 2020 ¢857.670,00 monto mensual * 4 meses = ¢3.430.680,00</p> <p>Los recursos se toman del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subpartida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al Fideicomiso 04-99.</p>	N/A	GF0101	1	923 (Ley 7099)
Total a aumentar			2,439,184.93						

Vistos buenos

JORGE ARTURO
MUÑOZ RIVERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.15 15:37:32 -06'00'

Jorge Muñoz Rivera

Coordinador Unidad Gestión del Financiamiento

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.15
14:43:18 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WALTER MODESTO
OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.15 14:29:33
-06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
Coordinador Unidad de Finanzas

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WALTER MODESTO
OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.20 14:22:09
-06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.20 09:28:15
-06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
LEY 5048 () LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 7099 (X)
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,439,184.93	2,439,184.93		
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	2,439,184.93	2,439,184.93		
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	2,439,184.93	2,439,184.93	923 (Ley 7099)	01-06
TOTAL REBAJOS		2,439,184.93	2,439,184.93		

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.15
14:43:49 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WALTER MODESTO
OCAMPO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.15 14:29:53
-06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
Coordinador Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
LEY 5048 () LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 7099 (X)
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad
1	SERVICIOS	2,439,184.93	2,439,184.93		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,439,184.93	2,439,184.93		
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,439,184.93	2,439,184.93	923 (Ley 7099)	01-06
TOTAL AUMENTOS		2,439,184.93	2,439,184.93		

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.15 14:44:23 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.15 14:30:14 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
Coordinador Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2.44	2.44
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.44	2.44
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.44	-2.44
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-2.44	-2.44
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2.44	2.44					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.44	2.44	1.1.2		1 SERVICIOS	2.44	2.44
			1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.44	2.44
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.44	2.44
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.44	-2.44	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.44	-2.44
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-2.44	-2.44	1.3.2		6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-2.44	-2.44
			1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas		-2.44
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	PRESUPUESTO TOTAL			.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
LEY 5048 () LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO
Programa 1			Programa 1		
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	923 (Ley 7099) 2,439,184.93	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y	923 (Ley 7099) 2,439,184.93
TOTAL		2,439,184.93	TOTAL		2,439,184.93

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 7099)		
923 (Ley 7099)	2,439,184.93	2,439,184.93
Total	2,439,184.93	2,439,184.93

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Movimientos al último de: Setiembre de 2020

Presupuesto: 01-2020 - Presupuesto de Egresos 2020

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Modificaciones a Setiembre</u>	<u>Presupuesto total</u>	<u>Gasto Acumulado</u>	<u>Gasto periodo Setiembre</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Disponible acumulado</u>	<u>% Eje</u>
1 - SERVICIOS									
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F. Y C.	1,436,160.00	0.00	1,436,160.00	434,753.56	9,911.37	444,664.93	991,495.07	30.96
Total: Servicios		1,436,160.00	0.00	1,436,160.00	434,753.56	9,911.37	444,664.93	991,495.07	30.96
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6.01.03	TRANSF. CORRIENTES A INST. DESCENT.	27,000,000.00	0.00	27,000,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000,000.00	0.00
6.04.02	Transferencias Corrientes a Fundaciones	0.00	130,000,000.00	130,000,000.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	95,000,000.00	26.92
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	143,563,840.00	-130,000,000.00	13,563,840.00	0.00	0.00	0.00	13,563,840.00	0.00
Total: Transferencias Corrientes		170,563,840.00	0.00	170,563,840.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	135,563,840.00	20.52
Total presupuesto:		172,000,000.00	0.00	172,000,000.00	35,434,753.56	9,911.37	35,444,664.93	136,555,335.07	20.61

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2020

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2020, por la suma de ¢172.000.000,00 es de un 77.00%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por el Consejo Director en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	172,000,000.00		
Presupuesto total aprobado	172,000,000.00		
Modificación 01-2020	130,000,000.00	130,000,000.00	75.58%
Modificación 02-2020	2,439,184.93	132,439,184.93	77.00%

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA28373499
Patrono al Día

Al ser las 1:35 PM del 15/10/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



30 de octubre, 2020
Ref. SA-283-2020

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras.
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No.02-2020 de la Ley 7099, Fideicomiso 04- 99 CONICIT/BCR, aprobada por el Consejo Director según REF: AC-347-2020, del 29 de octubre del año en curso, con base en las prerrogativas del Título Quinto, del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República

Atentamente,

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2020.11.02 12:48:31
-06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo

Ci: MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Comisión de presupuesto
Unidad de Finanzas
Unidad de Tecnologías e Información y Comunicación
Archivo-consecutivo

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17⁴ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁵ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁹, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹⁰.</p>		

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación la realizo a las _____ del _____ de _____ de _____.


Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
WALTER MODESTO
OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.30 12:14:27
-06'00'

 **Firma:** _____

V. Mar 2020

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

19 de octubre del 2020
Ref.PL-084-2020

MEMORANDO

PARA: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.19 14:32:48
-06'00'

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria N° 02-2020 Ley 7099.

En atención a correo electrónico del día 15 de octubre remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde solicita visto bueno en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la modificación presupuestaria N° 02-2020 Ley 7099. Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- Está modificación se plantea para honrar el cobro de los honorarios por los servicios Fiducia que el Banco de Costa Rica, originados por la adenda al contrato.
- Es importante indicar que el POI del fideicomiso no tiene metas de producción establecidas, solo un indicador de satisfacción del usuario, por lo que en principio no hay afectación. Sin embargo, la administración debería velar por la ejecución de los recursos en pro de las necesidades de los usuarios y de su satisfacción.

C/ Licda. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Lic. Walter Ocampo. Coordinador de Finanzas.
Archivo/consecutivo.

Reporte de modificaciones

Modificación 02-2020

Identificador: 02-2020 (517)**Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria**Fecha:** 29/10/2020**Descripción:** El Consejo Director aprueba la modificación presupuestaria 02-2020 según comunicado de acuerdo AC-347-20 del 29/10/2020**Estado:** Aplicado**Periodo contable:** 2020**Periodo cierre:** Octubre

Línea	Presupuesto	Periodo contable	Periodo cierre	Partida	Programa	Aumentos	Disminuciones
2	Presupuesto de Egresos 2020	2020	Octubre	6.05.01 Transferencias corrientes a empresas 01-06-	Unidad de gestión del financiamiento	0.00	2,439,184.93
3	Presupuesto de Egresos 2020	2020	Octubre	1.03.06 COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F 01-06-	Unidad de gestión del financiamiento	2,439,184.93	0.00
Total modificación:						2,439,184.93	2,439,184.93
Total:						2,439,184.93	2,439,184.93



Presupuesto

Programas

Enviar documento

Enviar a la CGR

Devolver a digitador

Responsables

Reportes

Ayuda

FIDEICOMISO 04-99 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS/BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **32910**

Enviar